

RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA ATRAIGO TALENTO DEL DECRETO 45/2025, DE 27 DE MAYO Ref. 2026-1

1

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

EXPONE:

Primero.- Mediante resolución de fecha 3 de febrero de 2026, se aprobó la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de las personas aspirantes admitidas definitivamente, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, acordándose, asimismo, citar a las dos personas baremadas definitivamente a una entrevista personal, para valorar las actitudes y/o capacidades contenidas en el Anexo III de las bases de la convocatoria.

Segundo.- Las entrevistas personales tuvieron lugar el día 6 de febrero de 2026, con el siguiente resultado, ordenados de mayor a menor puntuación:

CANDIDATOS/AS			D) ENTREVISTA PERSONAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	
Paredes Calderón	Alicia	53****0V	27,50
Nevado Nogales	Carlos	07****9T	24,50

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final en el proceso de selección, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA	C) PUBLICACIONES	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF						TOTAL
Paredes Calderón	Alicia	53****0V	5,00	0,00	25,00	25,00	27,50	82,50
Nevado Nogales	Carlos	07****9T	0,00	10,00	6,00	0,00	24,50	40,50

Segundo.- La persona aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, la persona aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con las personas aspirantes que no han sido seleccionadas. El orden de prelación de las personas aspirantes en la Lista de Espera se establece por orden decreciente de baremación.

2

Cáceres, 6 de febrero de 2026

Juan Antonio Rico Gallego
Director General de la Fundación COMPUTAEX